



REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DEL MUNDO

Art. 1- El Mercado del Mundo se celebrará en la villa de Grado el 13 de Junio del año en curso en el Parque Manuel Pedregal y será organizado por el Ilmo. Ayuntamiento de Grado con el objeto de aportar un grano de arena al combate de las manifestaciones de racismo, xenofobia y otras formas de discriminación y trato inhumano y degradante hacia la población inmigrante, mostrando al visitante la diversidad de los pueblos, razas y culturas. El horario de celebración será de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Art. 2- El ámbito de participación será nacional.

Art. 3 – Los participantes en el Mercado del Mundo deberán rellenar un modelo oficial que se les proporcionará en la A.D.L. de Grado, C/ Cerro de la Muralla, s/n. Tel: 985 75 30 73 // 985 75 32 06 o a través de la página web del Ayuntamiento de Grado www.ayto-grado.es.

Art. 4 – Las solicitudes de participación en el Mercado del Mundo deberán de presentarse en la ADL de Grado entre el **24 de mayo y 7 de junio del año en curso** a través del correo electrónico, correo ordinario o fax, no admitiendo aquellas solicitudes que se reciban fuera de las fechas asignadas.

Art. 5 – En cumplimiento de la LOPD, los datos facilitados por los participantes se utilizarán exclusivamente para la gestión de este mercado. Asimismo con la firma y presentación de la solicitud de participación autorizan expresamente a la gestión de sus datos para realizar este mercado y a ser informados de todos aquellos acontecimientos que organice el Ayuntamiento de Grado.

Art. 6- Se proporcionará, de forma gratuita, a los expositores puestos de mercado de imagen tradicional con toldos de colores (**máximo 55 puestos**). El espacio de

exposición es de 2 m. por 1 m., pudiendo ocuparse los espacios adyacentes siempre que no se utilicen estructuras metálicas. No dispondrán de luz o agua, salvo casos excepcionales y previa petición expresa. No se admitirán puestos distintos a los designados por la organización.

Art. 7 – Los puestos se designarán por **riguroso orden de inscripción**. El orden de los mismos sólo se podrá alterar en caso de la existencia de barreras arquitectónicas que imposibiliten al participante realizar sus funciones a causa de impedir su movilidad.

Art. 8 – Las personas que han solicitado participar en el Mercado del Mundo y no puedan acudir al mercado deberán comunicarlo en la ADL de Grado con **tres días de antelación** para poder ofrecer su lugar a aquellas personas que están en la lista de espera.

Art.9 - Paralelamente a las funciones propias del mercado se organizarán otros eventos tales como música y animación, premios, cuando lo decida la organización, y cualquier otra actividad que el Ayuntamiento estime oportuna.

Art. 10 – Todos los participantes deberán respetar estrictamente este reglamento, en concreto el horario establecido para el mercado y la comunicación de la no asistencia. La no asistencia al mercado sin avisar y sin causa justificada y el incumplimiento de cualquier otro requisito dará derecho a la organización a no admitirlo en sucesivos mercados.

At. 11- La Comisión de Mercados se encargará de la publicidad del Mercado del Mundo en los medios de comunicación regional y en las ciudades y villas más importantes de Asturias.

Art. 12 – La participación en el Mercado del Mundo implicará la aceptación de estas normas así como el de la Ordenanza de Mercado Tradicional de Grado y Venta Ambulante publicada en el BOPA nº 113 de 16 de mayo de 2008.

En Grado a 29 de enero de 2010